



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia,

viernes 6 de diciembre de 2024
INF-DSC-HRU-91-2024

Referencia: E-89178-2024

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°36/2024 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 10:00 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 1717/24, integrada por los agentes Farm. Juan Pablo GONZALEZ, Legajo N° 32664581/00, Farm. María Victoria MONTEGROSSO, Legajo N° 30262436/00 y Leonardo VERA VARELA, Legajo 32336172/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 36/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA Y QUIRÓFANO REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE FARMACIA – PERÍODO DE USO TRIMESTRAL -HOSPITAL REGIONAL USHUAIA" NOTA DE PEDIDO N° 364/2024 DEL RAF 529, tramitado bajo el Expediente N° E-89178-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 13/11/2024, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas:

EQUIPO GEMICO S.A. - CUIT 33-71492007-9

DROGUERIA VARADERO S.A. - CUIT 30-70845052-5

2. Que del acta de Apertura Complementaria de Sobres realizada en fecha 14/11/2024, surge que presentó oferta la siguiente firma:

DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. –
71235581-2

CUIT 30-

3. Que de la segunda Acta de Apertura Complementaria de Sobres realizada en fecha 22/11/2024, surge que presentó oferta la siguiente firma:

DINAMED BAHIA S.R.L. – CUIT 30-71196980-9

4. Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
5. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta único oferente la firma DROGUERIA VARADERO S.A. para el Renglón N° 02,
6. Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".
7. El renglón N° 03, para el que no se recibió oferta, se declara **desierto** y será tramitado por cuerda separada.
8. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde

otorgar el siguiente Orden de Mérito:

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

↓

Renglón	EQUIPO	DROGUERIA	DAIM	DINAMED
	GEMICO S.A.	VARADERO S.A.	S.R.L.	BAHIA S.R.L.
1	NC	1	2	3
2	NC	1	NC	NC
3	DESIERTO			
4	1	3	4	2
5	NC	3	2	1
6	NC	1	NC	NC
7	3	1	4	2
8	1	NC	S/A	2
9	1	NC	3	2
10	NC	2	3	1
11	1	S/A	NC	2
12	3	S/A	2	1
13	NC	S/A	NC	1
14	2	NC	NC	1
15	2	S/A	3	1
16	3	2	4	1
17	2	NC	NC	1

18	3	1	4	2
19	1	3	NC	2
20	2	S/A	S/A	1
21	NC	2	3	1
22	2	3	S/A	1
23	2	3	S/A	1
24	1	S/A	S/A	2

Aclaraciones: NC no cotiza - S/A sin aval técnico

- No se avala la oferta de la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. para los Renglones N° 20, 22, 23 y 24 por ofrecer menor vencimiento al solicitado.
- No se avala la oferta de la firma DROGUERIA VARADERO S.A., para los Renglones N° 11, 12, 13, 15, 20 y 24 por ofrecer menor vencimiento al solicitado.

PREADJUDICAR a la firma DROGUERIA VARADERO S.A., los renglones N° 01, 02, 06, 07 y 18 de la LICITACION PRIVADA N° 36/2024, por la suma total de Pesos un millón cuatrocientos trece mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$1.413.650,00).-

PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO S.A., los renglones N° 04, 08, 09, 11, 19 y 24 de la LICITACION PRIVADA N° 36/2024, por la suma total de Pesos dos millones ochocientos un mil con 00/100 (\$ 2.801.000,00).-

PREADJUDICAR a la firma DINAMED BAHIA S.R.L., los renglones N° 05, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de la LICITACION PRIVADA N° 36/2024, por la suma total de Pesos quince millones ciento sesenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$15.161.600,00).-

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

FARM. JUAN PABLO GONZALEZ FARM. MA. VICTORIA MONTEGROSSO LEONARDO VERA VARELA

Servicio de Farmacia

Servicio de Farmacia

Dpto Compras y Contrataciones

Hospital Regional Ushuaia

Hospital Regional Ushuaia

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZÁLEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
06/12/2024 13:27

Firmado Electrónicamente por
MONTEGROSSO MARIA VICTORIA
Gobierno de Tierra del Fuego
06/12/2024 15:37

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATAIONES H.R.U.
09/12/2024 08:13